

SESIÓN ORDINARIA N° 519-2015

Acta de la Sesión Ordinaria número quinientos diecinueve - dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el día martes primero de diciembre de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas con tres minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge, Presidente
Juan Vicente Barboza Mena
Jonathan Rodríguez Morales
Margarita Bejarano Ramírez
Gerardo Madrigal Herrera

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez
Mildre Aravena Zuñiga
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Perez Rodriguez

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal
Lic. José Eliécer Castro Castro, Secretario Municipal a.i.
Lic. Marco Zuñiga Zuñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal

AUSENTES

Gabriela León Jara, Regidora Suplente

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas con tres minutos del martes primero de diciembre de dos mil quince, se da inicio a la presente sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 517-2015 del 24 de noviembre de 2015.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 517-2015 del 24 de noviembre de 2015.

2. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 518-2015 del 25 de noviembre de 2015.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 518-2015 del 25 de noviembre de 2015.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Juramentación de miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Finca Marítima:

-Gladys Carmona Segura, cédula de identidad 6-0189-0828.

-Karol Stephanie Araya Sánchez, cédula de identidad 1-1461-0722.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Finca Marítima.

Audiencia 02. Juramentación del Licenciado Marco Andrés Zuñiga Zuñiga, cédula de identidad 1-1349-0759, Asesor Legal del Concejo Municipal:

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Queda debidamente juramentado como Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos.

Audiencia 03. Juramentación de los señores del Ministerio de Obras Públicas para ser parte de la Junta Vial Cantonal de Quepos:

-Oscar Manuel Ulloa Rojas, cédula de identidad 9-0047-0848

-Wilson Zamora Castro, cédula de identidad 6-0189-0436

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros de la Junta Vial Cantonal de Quepos.

ARTICULO V. TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. El Lic. José Eliécer Castro Castro, Secretario a.i. del Concejo Municipal, presenta al Concejo Municipal el oficio SCMA-275-2015, que dice:

“Mediante la presente me permito saludarles, me dirijo a ustedes para informarles que he sido nombrado por la Administración en el Departamento Legal, motivo por el cual retomo mis funciones como funcionario administrativo a partir de mañana miércoles 02 de diciembre de 2015. He tomado esta decisión como una oportunidad para crecimiento tanto personal como profesional y les agradezco la confianza depositada en mi persona durante el tiempo que estuve nombrado como secretario a.i.

Agradeciendo su atención a la presente.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** 1.1. Acoger el informe del señor Secretario del Concejo a.i., José Eliécer Castro Castro. 2.2 Nombrar a la Bach. Maureen Martínez Ledezma, como Secretaria a.i. del Concejo Municipal hasta tanto se defina quien ocupará dicho cargo. 2.3 Solicitar a la Administración Municipal nombrar un asistente para la Secretaría del Conejo. Moción de orden del Presidente para que se declare definitivamente aprobado (cinco votos).

Asunto 02: Oficio: 489-ALCL-2015 del Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición Alcalde de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto remito documento de la Comisión de Cultura, con base al cierre del Desfile Navideño y el Festival “Luces del Mar Quepos 2015”, para su aprobación: Dicha Comisión solicita permiso para realizar los actos de cierre del desfile navideño en la tarima principal, a la vez solicita permiso para hacer uso de la tarima principal ubicada en el malecón específicamente frente al Hotel Kamuk para realizar el cierre de la actividad y última presentación de las bandas participantes en el festival "Luces del Mar Quepos 2015. Esto con el fin de solicitar el permiso de funcionamiento.

Acuerdo 02: El Concejo Acuerda: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Se aprueba el permiso solicitado por la Comisión de Cultural para que trámite los permisos de funcionamiento correspondientes ante el Ministerio de Salud. Acuerdo Definitivamente Aprobado (cinco votos).

Asunto 03: Oficio: 491-ALCL-2015 del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición Alcalde de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto remito oficio PMA-711-2015 del Departamento de Proveeduría, solicitando autorización para ampliar el contrato No. 000006-DL-2015, que corresponde a la Contracción Directa Autorizada por la Contraloría General de la República de Costa Rica número 2015CD-000129-01 para la operación del CECUDI de acuerdo a lo siguiente.

“De conformidad con lo que dicta el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 de su Reglamento se solicita al Concejo Municipal autorización para ampliar el contrato N° 000006-DL-2015, que corresponde a la Contratación Directa Autorizada por la Contraloría General de la República de Costa Rica número 2015CD-000129-01 para la operación del CECUDI de acuerdo a lo siguiente:

- Que el Departamento de Proveeduría solicito la aplicación de procedimiento de urgencia, artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa para contratar los servicios de Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), por un plazo de cuatro meses.

- Que mediante oficio I1320, la Contraloría autoriza realizar con fundamento en el artículo 132 del RLCA una contratación directa con la señora Ruby Vargas Ramírez, por un plazo de 4 meses y por un monto mensual aproximado de ₡4.771.305.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil trescientos cinco colones netos)
- Que según el apartado III “Condiciones bajo las que se otorga la autorización”, en el punto 8.”Las modificaciones en fase de ejecución contractual, incluyendo aumentos y disminuciones se registrarán únicamente por lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley de contratación administrativa y 200 de su reglamento, sin que para el ejercicio de esa potestad se requiera autorización de esta Contraloría General”.
- Que el monto para el adendum se calcula en base a la orden de compra número 000295 por un monto de ₡19.085.220.00 (Diecinueve millones ochenta y cinco mil doscientos veinte colones netos), por lo tanto el monto del contrato se puede ampliar hasta un 50% correspondiente a ₡9.542.610.00 (Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos diez colones netos).
- Que mediante oficio PMA-709-2015 del 30 de noviembre del año 2015, se verifica contenido presupuestario al departamento de hacienda municipal.
- Que mediante nota PMA-710-015 se solicita a la señora Ruby Vargas Ramírez la aceptación de la ampliación del contrato por dos meses más.
- Que según oficio ARDSP-221-11-15 (ver anexo 1) se indica el aumento del subsidio mensual por cada niño/niña registrado en la planilla a partir del mes de noviembre 2015, quedando de la siguiente manera :

MODALIDAD	Subsidio	Jornada ordinaria	Jornada Reducida o Nocturna 65%	Jornada ampliada (16 hrs) Ordinaria y Nocturna más 30%	NN con Discapacidad 15 % adicional
A Centro Infantil/ CECUDI	Monto ordinario	₡104.000	₡67.600	₡135.200	₡119.600
	Relación 1/7	₡120.000	₡78.000	₡156.000	₡138.000
B Hogar Comunitario	Monto ordinario	₡84.000	₡54.600	₡109.200	₡96.600

Según lo anterior los montos proyectados para la contratación directa autorizada por la Contraloría General de la Republica generan una diferencia, ya que se calcularon sobre el monto mensual de ₡4.771.305.00 mensual, como se detalla a continuación:

	Mes	Monto	Proyectado	Diferencia
0090	ago-15	5.585.265,00	4.771.305,00	813.960,00
0099	sep-15	6.334.965,00	4.771.305,00	1.563.660,00
0107	oct-15	6.442.065,00	4.771.305,00	1.670.760,00
0116	nov-15	6.840.000,00	4.771.305,00	2.068.695,00

Como se observa en el cuadro anterior el total de las diferencias mensuales es de €6.118.075.00, aplicando el monto que se puede ampliar el contrato (hasta un 50%) nos genera un saldo de €3.425.535.00, de los cuales se aplicarían para 15 días del mes de diciembre 2015. Esto tomando en cuenta la aprobación de la ampliación del contrato N° 000006-DL-2015.”

- Que mediante nota del día 01 de diciembre del 2015 la señora Ruby Vargas Ramírez, acepta ampliación del contrato, tanto en plazo como en monto.

Realizado el análisis de los incisos del artículo 200 del RLCA, este departamento respetuosamente solicita a este Concejo se autorice la ampliación de la contratación 2015CD-000129-01 a la señora Ruby Vargas Ramírez, cedula 1-0894-0669.

Sin más que agregar se despide,”

Acuerdo 03: El Concejo Acuerda: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Acoger el informe en todos sus términos y autorizar la ampliación de la contratación 2015CD-000129-01 a la señora Ruby Vargas Ramirez, cédula 1-0894-0669. Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Acuerdo Definitivamente Aprobado (cinco votos).

Moción de orden del Presidente Osvaldo Zárate Monge para alterar el orden del día y conocer los siguientes asuntos:

Asunto 04: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice:

“Reunida la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el martes 01 de diciembre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera y Osvaldo Zárate Monge al ser las 14:00hrs se somete a estudio el siguiente tema para su respectiva recomendación al Concejo: “Acuerdo No.08, del Artículo Séptimo, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 516-2015 celebrada el 17 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal conoce el Oficio MA-DAF-0300-2015 del Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador del Departamento de Hacienda, correspondiente al informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2015.

Una vez analizada toda la documentación aportada, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente: Acoger el Oficio MA-DAF-0300-2015 del Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador del Departamento de Hacienda, correspondiente al informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2015.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Acoger en todos su términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, **POR TANTO:** Acoger el Oficio MA-DAF-0300-2015 del Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador del Departamento de Hacienda, correspondiente al informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2015. Se aprueba, 5 votos. Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Asunto 05: Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto reunida en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos (anteriormente Aguirre) el martes 24 de noviembre de 2015 al ser las catorce horas, con la asistencia de los Sres. Osvaldo Zárate Monge, Jonathan Rodríguez Morales y Juan Barboza Mena, someten a estudio el siguiente punto:

1. Oficio MA-DAF-0298-2015 del Lic. Moisés Avendaño Loria, Coordinador de Hacienda Municipal, presentado por el Sr. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal; el cual fue remitido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior aprobación por el Concejo Municipal de Quepos (anteriormente Aguirre) mediante el Acuerdo

No.04, Artículo Único, "Informe sobre el Impacto Económico en las Finanzas Municipales para los próximos años de adquirirse el compromiso del Préstamo Bancario de Diversos Proyectos", de la Sesión Extraordinaria No.515-2015, celebrada el 12 de noviembre del 2015; Oficio que fue transcrito en el acta mencionada anteriormente.

Una vez analizada la información anteriormente mencionada (Oficio MA-DAF-0298- 2015 del Lic. Moisés Avendaño Loria, Coordinador de Hacienda Municipal); la comisión recomienda lo siguiente:

- a) Postergar la adjudicación de dicho empréstito para inicios del año 2016, amparados a los argumentos expuestos en el acápite IV del Oficio MA-DAF-0298- 2015 del Lic. Moisés Avendaño Loria, que indica lo siguiente:

Acápite IV: La disponibilidad presupuestaria actual y para el año 2016 para hacerle frente al costo financiero de dicho crédito

Tal y como se mencionó anteriormente con el Banco Popular se necesitaría aproximadamente por año una reserva presupuestaria de €240.212.335,80 para hacerle frente a dicho crédito; y con el Banco de Costa Rica se necesitaría aproximadamente por año una reserva presupuestaria de €351.606.840,00 para hacerle frente a dicho crédito.

Ahora bien para este año 2015 inicialmente se tenía una reserva presupuestaria por un monto total de €268.475.409,95 para poder hacerle al costo financiero de dicho empréstito, mediante diferentes partidas presupuestarias distribuidas de la siguiente manera:

Existía una partida presupuestaria para Implementación Plan Regulador Matapalo Barú por €42.008.978,40.

Existía una partida presupuestaria para hacerle frente al costo financiero del crédito (pago de intereses y amortización) para llevar a cabo el proyecto de inversión para la construcción del Edificio Municipal por un monto de €51.200.000,00.

Existía una partida presupuestaria para "Crear reserva presupuestaria para el costo financiero de un crédito para compra de vagonetas y cargador para UTGV" por €72.143.008,77.

Existía una partida presupuestaria para I ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO (Decreto N° 34554-H)" por €40.467.201,00.

Existía una partida presupuestaria Construcción del Edificio Anexo al Edificio Municipal de la Municipalidad de Aguirre (Decreto N° 34554-H) (Decreto N° 34554-H)" por €62.656.221,78.

Sin embargo actualmente la misma se tiene por aproximadamente €196.332.401,18 puesto que la partida presupuestaria para "Crear reserva presupuestaria para el costo financiero de un crédito para compra de vagonetas y cargador para UTGV" por €72.143.008,77 perteneciente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ha sido destinada para otras necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial, movimientos avalados por la Junta Vial Cantonal de Quepos, incluyendo los últimos movimientos en donde el saldo de dicha partida o reserva presupuestaria fue redireccionado para el desarrollo de los proyectos "Tratamiento de aguas pluviales en San Francisco de Manuel Antonio, ruta C-6- 06-099 del programa Unidad Técnica de Gestión Vial por un monto de €24.596.400,00 y "Tratamiento de aguas pluviales y servidas en la Laguna de la Inmaculada Código del programa Unidad Técnica de Gestión Vial por un monto de

€30.154.769,53; puesto que así fue solicitado por el Concejo al visualizar el Concejo que dicha reserva quedaría ociosa o sin ejecutar este año 2015, puesto que no se había adjudicado el empréstito respectivo que nos ocupa en este informe.

En lo que respecta al año 2016 se tendrían que reactivar de previo a adjudicar el crédito respectivo (pues hay que garantizar que en el ejercicio 2016 se cuente con las partidas presupuestarias suficientes para asumir el costo financiero de dicho crédito) por la vía de un presupuesto extraordinario las siguientes partidas presupuestarias que quedarían ociosas o sin ejecutar este año 2015, a saber:

i. Partida presupuestaria para I ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO (Decreto N° 34554-H)”por €40.467.201,00.

ii. Partida presupuestaria Construcción del Edificio Anexo al Edificio Municipal de la Municipalidad de Aguirre (Decreto N° 34554-H) (Decreto N° 34554- H)”por €62.656.221,78.

Más las que fueron incorporadas en el Presupuesto Ordinario 2016, a saber:

iii. Partida presupuestaria para Implementación Plan Regulador Matapalo Barú por €30.008.978,40.

Partida presupuestaria adicional para hacerle frente al costo financiero del crédito (pago de intereses y amortización) para llevar a cabo el proyecto de inversión para la construcción del Edificio Municipal por un monto de €61.891.645,47; dicha partida alcanzaría para un posible financiamiento por aproximadamente €900.000.000,00 (según las tasas de interés vigentes en el mercado según estudio de mercado realizado por la Administración). De la misma manera que se incluiría en dicho crédito la primera fase del cierre técnico del vertedero de Anita por mandato del Ministerio de Salud, específicamente del Área Rectora de Salud de Quepos; entre otros.

Para un monto total de \$195.024.046,65 entre lo que habría que activar por la vía de un Presupuesto Extraordinario en el 2016 y lo incluido en el Presupuesto Ordinario 2016, todo en general para hacerle frente al costo financiero para poder adjudicar dicho crédito, así como lo que saldría de los nuevos recursos que provendrían de la ley 9329 que entrará en vigencia en enero del próximo año y que gradualmente irá aumentando el presupuesto para vialidad en los próximos años; todo lo anterior para garantizar la suficiente reserva presupuestaria de como mínimo 250.000.000,00 que se necesitarían para hacerle frente al costo financiero de dicho empréstito que eventualmente sería por @2.349.991.023,51; ya que de no hacerlo así, nos encontraríamos ante un impedimento para poder adjudicar al Banco respectivo dicho crédito, puesto que la entidad bancaria para formalizar va a necesitar la certificación de la reserva presupuestaria que se incluyó en el 2016, sin embargo algunas partidas que se utilizarían para hacerle frente al costo financiero de dicho crédito se activarían o presupuestarían de nuevo a inicios del 2016 a través de los mecanismos presupuestarios correspondientes y posterior a su aprobación por parte del ente contralor se podría formalizar el mismo con el Banco respectivo.

El señor Regidor Jonathan Rodríguez Morales toma la palabra: la comisión lo que recomienda es postergar la adjudicación para enero por un simple motivo, pues no tenemos en este momento el rubro presupuestario para verlo como un conjunto, el que si dejamos incluido para en el presupuesto del 2016 es el edificio, el que tenemos que incluir es el de las carreteras, como hemos dicho que queremos llevarlo todo como un solo paquete en enero tenemos que incluir el rubro presupuestario para

hacerle frente al colchón financiero que nos venga a servir para apalancarnos que en este momento no lo tenemos, si recordamos en la Unidad Técnica nos había quedado por ahí un rubro como de cuarenta y dos millones, que tenía otro destino específico, esa puede ser una de las partidas que se puede tocar, y de ahí lo que son temas fuera de la Ley 8114 tendríamos que ver donde apalancarnos que nos sirva de colchón financiero para el préstamo, entonces a través de un presupuesto extraordinario en enero tendríamos que estar comenzando a mover esas partidas, en este momento la partida que está incluida en el presupuesto y ya está clara y está aprobada es la partida para el edificio municipal falta incluir la partida para las carreteras.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. 5 votos. Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Asunto 06: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice:

“Reunida la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el martes 01 de diciembre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera y Osvaldo Zárate Monge al ser las 14:00hrs se somete a estudio el siguiente tema para su respectiva recomendación al Concejo: Acuerdo No.07, del Artículo Único, Atención al Público, de la Sesión Extraordinaria No.518-2015, celebrada el 25 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal conoce el Oficio PMA-695-2015 de la Licda. Kattia J. Calvo Jiménez, Proveedora a.i. Municipal, correspondiente al Cartel de licitación abreviada número 2015LA-000007-01. Cuyo objetivo es la **“CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MANUEL ANTONIO, CALLE C-6- 06-099.”**.”

Una vez analizada toda la documentación aportada, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar el Cartel de licitación abreviada número 2015LA-000007-01. Cuyo objetivo es la **“CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MANUEL ANTONIO, CALLE C-6- 06-099.”**, con la siguiente modificación: que se cambie el rubro de la experiencia de la empresa del 10% al 20%, y el del plazo de entrega del 20% al 10%.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, **POR TANTO:** Aprobar el Cartel de licitación abreviada número 2015LA-000007-01. Cuyo objetivo es la **“CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MANUEL ANTONIO, CALLE C-6- 06-099.”**, con la siguiente modificación: que se cambie el rubro de la experiencia de la empresa del 10% al 20%, y el del plazo de entrega del 20% al 10%. Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Asunto 07: Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que dice:

“Reunida el martes 01 de diciembre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera y Osvaldo Zárate Monge al ser las 14:00hrs se somete a estudio el siguiente tema para su respectiva recomendación al Concejo:

Acuerdo No.03, del Artículo Octavo, Mociones, de la Sesión Ordinaria No.513-2015, celebrada el 03 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal conoce una iniciativa presentada por el Lic.

Lutgardo Bolaños Gómez, en la que solicita se autorice a la Alcaldía Municipal para contratar sin la aprobación del Concejo Municipal hasta el límite máximo establecido para la Contratación Directa según oficio R- DC -19 - 2015 de la Contraloría General de la República, dado que el límite fijado por el Concejo mediante acuerdo N° 1 del artículo octavo de la sesión 130-2011 resulta relativamente inoperante para los requerimientos de bienes y servicios actuales.

Una vez analizada toda la documentación aportada, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Autorizar a la Alcaldía Municipal para contratar sin la aprobación del Concejo Municipal hasta el límite máximo establecido por para la Contratación Directa según oficio R- DC -19 - 2015 de la Contraloría General de la República.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Acoger en todos su términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, **POR TANTO:** Autorizar a la Alcaldía Municipal para contratar sin la aprobación del Concejo Municipal hasta el límite máximo establecido por para la Contratación Directa según oficio R- DC -19 - 2015 de la Contraloría General de la República.” Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA

Oficio 01. El Sr. Jeffrey Valverde Fernández de Grupo Condeco VAC S.A., presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio quien suscribe Jeffrey Valverde Fernández, en mi condición de representante legal de la sociedad anónima Grupo Condeco VAC S.A.; me presento ante ustedes a solicitar **criterio político** sobre la Terminal de Buses de Quepos.

ANTECEDENTES.

1. Nuestra empresa es la propietaria de la finca 6-192158-000, con número de plano catastrado P-1616646-2012 (Actualmente P-1834888-2015), ubicada 100 mtrs al este del Plantel Municipal.
2. Según la resolución RMU-186-2014, se nos informó que el uso de suelo aprobado en el plan regulador vigente de Quepos es de Subzona de Transporte y Estacionamiento. (Adjunto Copia)
3. Que nuestra empresa, presento ante este Concejo Municipal, solicitud de modificación de uso de suelo y que la misma fue desestimada, ya que como consta en la lámina de la propuesta de actualización se conservó el mismo uso de suelo.
4. Que nuestra empresa, inicio los trámites ante el Concejo de Transporte Publico del MOPT, para solicitar la autorización para la construcción de una Terminal de Autobuses en nuestra propiedad.
5. Que mediante el oficio DING 2015-1197 del 11 de noviembre del 2015 y elaborado por ia Ing. Aura Álvarez Orozco (Directora Técnica) del Concejo de Transporte Publico del MOPT, se nos solicita conocer los plantes que esta Municipalidad tenga con respecto a la Terminal de Buses. (Adjunto Copia)
6. Que el Ministerio de Salud giro la orden sanitaria No. PC-ARS-A-OS-085-2015, respecto a la situación de la Terminal Municipal de Autobuses de Quepos.
7. Que los comerciantes y empresarios del cuadrante municipal, nos han manifestado de forma informal su oposición a nuestras intenciones de construir una nueva Terminal de Buses.

CONSIDERACIONES.

1. Que le corresponde al Concejo Municipal, dictar las políticas de desarrollo del cantón y atender de forma oportuna la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

2. Que nuestra empresa, esta anuente a desarrollar una terminal de buses, bajo ei mod'eio de uso mixto; sin que lo anterior signifique un incremento en la tarifa final al usuario.
3. Que nuestra empresa requiere seguridad jurídica, respecto a definir el alcance de las restricciones urbanísticas que el zonaje actual imponen. Que sucede si el Concejo decide no trasladar la terminal de buses y a su vez, limita el desarrollo de nuestra propiedad a una terminal de buses?
4. Que nuestra empresa requiere seguridad jurídica, respecto a las inversiones a realizar en el desarrollo de una terminal privada; y además previo a concertar acuerdos con los empresarios de transporte, es necesario tener certeza y claridad, sobre la política municipal.
5. Que nuestra empresa atendiendo al principio constitucional del derecho a la propiedad privada, solicita una decisión política del Concejo Municipal, que garantice el uso máximo posible de nuestra propiedad,

PETITORIA.

1. Solicitamos al honorable Concejo Municipal, tomar una decisión formal, respecto al futuro de la terminal de Buses de Quepos.
2. Que en el supuesto de que el concejo municipal, decida conservar la actual terminal Municipal de Quepos, que se instruya a la administración, que se le asigne a nuestra propiedad el uso de suelo residencial de mediana densidad.

A efectos de contactarme lo pueden hacer a los teléfonos 83734044, 22484316 o al correo electrónico ievafer@grupocondeco.com.

Atentamente.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Trasladar a la Administración Municipal para estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: El Sr. Carlos Vargas Alfaro, representante legal de Defender Security, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Con respecto a la resolución RES - 012 - 2015 recalificación impuesto 2015, emitida por la Alcaldía Municipal, en relación con la ley 7457, procedo a la impugnación de dicha resolución que establece el incremento del pago de impuestos de mi representada, ya que los reportes dados en su momento fueron mal elaborados por nuestra contadora de ese momento, razón cual fue despedida y provocó que nuestra empresa tuviese que pagar exceso de tributos, incluidos aquellos relacionados con capacitación y educación, los cuales están exentos por ley. Alegamos en nuestra defensa que nuestra empresa quepeña de nacimiento y la única empresa legal en nuestro ramo del cantón que provee empleo a más de 40 familias y nuestra principal función es la capacitación en el área de seguridad a la ciudadanía, les solicitamos reconsideren la decisión, ya que no queremos vernos obligados a hacer parte de las empresas que pasan a la ilegalidad por tantos tributos cuyo fundamento es una valoración equivocada de una ex - colaboradora que fue cesada precisamente por esta causa. Señalo para notificaciones el correo electrónico: varall1972@gmail.com.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Trasladar a la Administración para que proceda conforme. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: La Sra. Ibsen Gutiérrez Carvajal, cédula de identidad 6-386-997, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de quien suscribe, en calidades ya conocidas, mediante procedo a informales y agradecerles lo siguiente: La cancelación del pago de la cesantía por el tiempo laborado en la Municipalidad de Quepos (Dos años) como profesional I Trabajadora Social.

Nuevamente les solicito muy respetuosamente a tan honorable Concejo Municipal el pago de mis anualidades por los siguientes años: 2013 y 2014.

Conozco que el proceso es un poco largo y que debe ser a través de una modificación presupuestaria, como se ha realizado actualmente con ex funcionarios Municipales y actuales, por lo tanto como ciudadana costarricense necesito hacer valer mis derechos y obtener el pago debido de mis anualidades.

Sin más por el momento.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Se traslada a la Administración Municipal para que proceda conforme. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: El Sr. Avi Ben Barhom, apoderado de la empresa Ola del Pacífico S.A., presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Yo, AVI BEN BARHOM en autos conocido como el apoderado de la empresa OLA DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA manifiesto lo siguiente:

1. Mediante el Acuerdo 01 del Acuerdo Séptimo, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 431-2014 del 9 de diciembre del 2014 el Concejo Municipal de la Municipalidad de Aguirre acordó declarar alerta amarilla en el cantón de Aguirre del 15 de diciembre del 2014 al 31 de enero del 2015, y autorizar la utilización de la concesión de mi representada como parqueo durante este lapso de tiempo
2. Mediante oficio del 9 de marzo del 2015 solicité al Concejo Municipal aclarar si habían otorgado alguna prórroga al plazo indicado en el citado acuerdo, ya que a pesar de que el plazo de la alerta amarilla venció el 31 de enero del 2015, la concesión se continuaba utilizando como parqueo.
3. Mediante el Acuerdo 06 del Acuerdo Sexto. Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 457-2015 del 31 de marzo del 2015 el Concejo Municipal de la Municipalidad de Aguirre acordó que se extendía el plazo de la Declaratoria de Alerta Cantonal por visita de turistas hasta el jueves 30 de abril del 2015, y la autorización temporal de parqueos en la concesión de Ola del Pacífico.
4. Conocemos que a la fecha, aún se utiliza la concesión de mi representada como parqueo, a pesar de que la prórroga del plazo de la alerta amarilla venció el 30 de abril del 2015.

De conformidad con lo expuesto, respetuosamente, les solicito aclarar si el Concejo Municipal acordó alguna prórroga al plazo establecido en el acuerdo de referencia.

Mi representada se encuentra en la mejor disposición de acatar las disposiciones que dicte la municipalidad en cuanto al tema de referencia.

Cabe aclarar que mi representada no administra el parqueo que se desarrolla en la concesión, y nunca ha cobrado ni requerido pago alguno por la utilización de la concesión como parqueo.

Finalmente, deseamos informar que en atención a observaciones realizadas por el Instituto Costarricense de Turismo, mi representada acaba de terminar la inscripción de un nuevo plano catastrado con el fin de cumplir con las observaciones indicadas.

Consecuentemente, es necesario realizar un addendum al contrato de concesión que ya suscribió mi representada y la Municipalidad de Aguirre, por lo que muy pronto le estaremos remitiendo un borrador de addendum.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del señor Avi Ben Barhom, Apoderado de la Empresa Ola del Pacífico S.A. a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 05: El Sr. Luis Ramírez Calderón, apodera generalísimo de Grupo Quercus Robur G.Q.R. S.A., presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“El suscrito, Luis Ramírez Calderón, mayor, con cédula de identidad número 1-0537-0510, en mi calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Grupo Quercus Robur G.Q.R. S.A., con cédula jurídica número 3-101-436013, me dirijo a este honorable Concejo para manifestar lo siguiente:

Mi representada tramita una solicitud de concesión desde el 28 de noviembre de 2014 ante el Departamento de ZMT, por una parcela ubicada en el sector conocido como Playa Linda de Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Aguirre, Provincia de Puntarenas.

Mi representada actualmente posee completados los siguientes procesos como parte de su solicitud de concesión:

- Catastro de plano con el número 6-1820191-2015.
- Realización de la inspección de campo el pasado 01 de junio del 2015
- Publicación del edicto correspondiente en la Gaceta No. 123 del 26 de junio del 2015.

Por lo tanto, como parte del proceso de solicitud de concesión que tramita mi representada, se conoce que el Departamento de ZMT desde el pasado 08 de setiembre de 2015 remitió el proyecto de resolución a la Alcaldía para revisión y firma.

Mi representada ha dado seguimiento a esta revisión y se logra conocer que el Proyecto de Resolución fue enviado por la alcaldía al Departamento Legal para su revisión y visto bueno, primeramente se pasó al Lic. Josué Salas, durante unas semanas él lo reviso pero para nuestra sorpresa, nos indica ahora que por orden de la alcaldía, los temas de ZMT, incluido el Proyecto de Resolución de mi representada, fueron remitidos al Lic. Adriano.

De ahí que le dimos seguimiento con el Lic. Adriano y nos informó que ya estaba concluyendo su revisión y lo pasaría a la oficina del alcalde. De esto hace aproximadamente 4 semanas, a fin de que fuera firmado por el alcalde y remitido al concejo municipal. Lamentablemente no hemos podido confirmar esta información y desde hace varios días no se logra tener contacto con el Lic. Adriano, lo cual nos tiene sumamente preocupados.

Por esta razón deseo con todo respeto solicitar a este honorable Concejo Municipal, que interponga sus buenos oficios, a fin de que se le solicite a señor Alcalde, darle trámite a pendiente, siendo que somos de las primeras empresas en lograr avanzar para obtener un contrato de concesión conforme a la aprobación del plan regulador integral Matapalo Barú, siendo que hemos impulsado de forma constante dicho proceso y cumplido con todos los requisitos que nos solicitó la oficina de ZMT.

Es importante indicar que mi representada está en la mejor disposición de iniciar el desarrollo de este proyecto turístico, de hecho hemos presentado el perfil del futuro proyecto a realizar, de ahí que nos interesa mucho que sea en la administración de este concejo municipal que se obtenga esta concesión, siendo que sabemos de antemano como ustedes trabajaron para lograr la aprobación e implementación de este plan regulador que realizó el ICT, con el objetivo de contar con una herramienta de planificación costera que les permita impulsar el desarrollo de este cantón mediante el otorgamiento de concesiones que permitan la construcción de los futuros proyectos turísticos, los cuales van a generar fuentes de ingresos y trabajo a este cantón.

Para cualquier gestión o respuesta por parte de la administración, solicito se notifique al número de fax 2256-7712.

Agradeciendo la colaboración al respecto, me despido.

Atentamente.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del señor Luis Ramirez Calderón, Representante de la empresa Grupo Quercus Robur G.Q.R. S.A. a la Administración Municipal

para su estudio y brinde un informe al respecto. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 06: El Lic. Eider Villareal Gómez de la Dirección Jurídica del IFAM, presenta al Concejo Municipal el oficio AMB-522-2015, que dice:

“En atención al oficio SCMA-264-2015, recibido en esta Dirección el día 18 de noviembre de 2015, mediante el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Quepos, tomado en la sesión ordinaria N° 513-2015, artículo séptimo, respecto del Procedimiento Administrativo de cancelación de concesión otorgada por la Municipalidad de Quepos (anteriormente denominado cantón de Aguirre), en la zona marítimo terrestre de su jurisdicción, sector costero de playa Espadilla, cantón de Quepos Provincia de Puntarenas, en favor del señor Rogelio Araya Espinoza, cédula 6-170-370, le informo lo siguiente:

Dicho acuerdo se tomó para dar cumplimiento a la aplicación del artículo 80 del Decreto Ejecutivo 7841-P, Reglamento a la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica que de toda cancelación de concesiones en la indicada zona costera debe consultarse al Instituto Costarricense de Turismo, al INDER antes IDA y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Al respecto expresamos nuestro criterio en los siguientes términos:

Consideraciones Previas: De la naturaleza del criterio del IFAM:

El IFAM es una Institución autónoma, regida por su propia ley constitutiva, la cual señala dentro de sus atribuciones: *“Fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.*

Este Instituto ha reiterado que por medio de las respuestas a las consultas no es posible sustituir a la administración activa en la toma de decisiones para dar solución a un asunto que esté en estudio para ser resuelto por la administración consultante. La función de este Instituto, aplicable para estos efectos, es de naturaleza consultiva -no resolutive- es decir, indica la solución jurídica en casos generales y no particulares o concretos.

Al efecto debemos analizar los alcances de la normativa vigente que rige las actuaciones de los funcionarios públicos de manera genérica:

Artículo II de la Constitución Política:

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por actos es pública.”

Artículo II de La Ley General de la Administración Pública:

“I. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Sobre el fondo de la consulta

Conforme lo acordado por el Concejo Municipal, se requiere el criterio del IFAM, “...para consulta no vinculante por el plazo de treinta días...”, no indicándose para que efectos, pero de la lectura del expediente administrativo que se adjunta al oficio SCMA-264-2015, se concluye que se refiere a la aplicación del artículo 80 del Reglamento a la Ley N° 6043, Decreto Ejecutivo N° 7841-P, sobre la Zona Marítimo Terrestre, para la cancelación de la concesión otorgada por la Municipalidad de Quepos al señor Rogelio Araya Espinoza, Cédula N° 6-170-370.

Al respecto el artículo 80 del mencionado Reglamento, establece lo siguiente:

“Artículo 80.- Toda cancelación de concesiones que decida una municipalidad deberá ser consultada previamente al ICT o al IDA, según corresponda, así como al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). De igual forma, estas instituciones deberán informar a la municipalidad respectiva sobre cualquier concesión que consideren deba ser cancelada.”

No obstante lo anterior, el IFAM no tiene competencia legal para intervenir en la cancelación de las concesiones, que formalizan las municipalidades con sus administrados, ya que no participa en ninguna de las etapas de su otorgamiento esta situación. Lo anterior tal y como se le aclaró a la Municipalidad de Santa Cruz, en el año 2001 mediante el oficio DJI-1538-2001, de fecha, 28 de noviembre del 2001, en su oportunidad, se indicó lo siguiente:

“Dicho (sic) oficio se envía consulta sobre el expediente del señor José Cruz Rodríguez Santana, para determinar la procedencia de la cancelación las concesiones, por incumplimiento del artículo 53 de la ley 6043 “Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre”, y al tenor de lo establecido en el artículo 80 del reglamento a la misma, en el que se indica que toda cancelación la municipalidad deberá consultar al ICT o al IDA, según corresponda, así como al IFAM.

Conforme con lo anterior y a la luz del voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999, y en respeto a la autonomía municipal, la consulta previa al IFAM, para la cancelación de las concesiones deviene en innecesaria, ya que del citado voto se desprende con claridad, que para aprobaciones o desaprobaciones de actos municipales por parte de otras instituciones, deben estar las mismas investidas de un rango igual o superior constitucionalmente hablando, a las municipalidades, citando a modo de ejemplo a la Contraloría General de la República.”

Esta situación también fue abordada en su oportunidad por la Procuraduría General de la República, y aún se mantiene en el Dictamen C-123-96, del 29 de julio de 1996, estableciendo que:

“...el criterio emitido por el Instituto Costarricense de Turismo o el Instituto de Desarrollo Agrario, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, durante el procedimiento de cancelación de concesiones sobre la zona marítimo terrestre y regulado en el artículo 80 del Reglamento a la Ley No. 6043, no reviste carácter vinculante al no estar así estipulado de modo expreso en la norma, por lo que las Municipalidades tienen libertad para valorar su contenido y disponer lo pertinente conforme a derecho.

Lo anterior fue ratificado mediante sentencia N° 671-2013, de las ocho horas del treinta y uno de marzo del 2014, del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial, la cual se encuentra firme, estableciendo que: *“...las municipalidades son entes autónomos y como tales tienen la absoluta libertad para valorar el contenido de la normativa, respecto del otorgamiento y cancelación de las concesiones que otorguen en la zona marítimo terrestre de sus jurisdicciones, pudiendo disponer lo pertinente conforme a derecho, de lo cual después del análisis de mérito se considera que efectivamente lleva razón dicho Instituto, sin embargo más que una falta de derecho, se evidencia una falta de legitimación pasiva, en el tanto no existe pretensión en concreto de la parte actora con el IFAM, siendo que las conductas administrativas cuestionadas obedecen a manifestaciones de las otras administraciones demandadas, sea el Municipio de Santa Cruz y el Instituto Costarricense de Turismo; en razón de ello debe declararse una falta de legitimación pasiva en favor del IFAM.”*

Conforme lo anterior, tal y como se señaló por parte del IFAM en el año 2001, en respeto a la autonomía municipal, y en acatamiento de lo dispuesto en el dictamen de la Procuraduría General de la República, no corresponde a este Instituto, emitir criterio respecto a la cancelación de la concesión al señor Rogelio Araya Espinoza, cédula N° 6-170-370, en razón de que el IFAM, no participa proceso de otorgamiento de concesiones municipales.

Es nuestro criterio que la única institución que debe intervenir en la cancelación de las concesiones, es el Instituto Costarricense de Turismo por tener dicho Instituto *“...la superior y general vigilancia de todo lo referente a la zona marítimo terrestre...”*; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6043 y su Reglamento sobre la Zona Marítimo Terrestre y por ser la Institución que sí participó en las etapas procesales del otorgamiento de dicha concesión, por lo que legalmente sí está facultado para intervenir en su cancelación.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio AMB-522-2015 del Lic. Eider Villareal Gómez de la Dirección Jurídica del IFAM a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y brinde un informe al respecto y dar la recomendación final por haber pasado los 30 días. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 07: Oficio 08: El Sr. Federico David Villegas Zúñiga, cédula de identidad 1-1129-0745, en calidad de representante legal de Mariposa Gourmet S.A., presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitar el permiso de manera formal para realizar un evento en la playa. Adjunto encontrarán la información solicitada por el Departamento de Patentes:

Tipo de evento:	Ceremonia para matrimonio
Fecha:	jueves 3 de diciembre, 2015
Lugar del Evento:	Playa Manuel Antonio, al frente de Hotel Karahe
Hora de inicio del Evento:	4:00pm
Número de personas:	43
Montaje:	Se instalar un altar 43 sillas

Persona encargada de la ceremonia: Chelsea Brandau

De la misma manera nos comprometemos a dejar la playa completamente limpia después del evento.

Cualquier comentario, duda o información adicional, estamos a su disposición. Sin más por el momento me despido.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Federico David Villegas Zúñiga, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Oficio 08: La Sra. Karen Ogden, en representación de Tropical Occasions, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Estimados Señores del Consejo de la Municipalidad de Aguirre:

Reciban un cordial saludo de parte de Tropical Occasions. Esperamos que todos estén bien y deseándoles muchos éxitos.

Por este medio les escribo para solicitarles permiso para poder realizar una boda por la parte de nuestros clientes.

Nombre de Permiso:	Kayla Ritchie
Fecha:	17 de enero de 2016
Lugar:	Playa Biesanz
Horarios:	12pm al 7pm

Como vecinos de la zona y muy conciencias de la importancia de nuestras playas, Tropical Occasions garantizara la limpieza de la playa al final del evento. Igual, interferimos con el libre tránsito de personas o con la vida silvestre en los alrededores de la playa en donde se realizara dicha actividad.

Esperando oír de ustedes pronto nos despedimos muy cordialmente.

Muchas Gracias.”

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Karen Ogden, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se

acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Oficio 09: La Sra. Karen Ogden, en representación de Tropical Occasions, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Estimados Señores del Consejo de la Municipalidad de Aguirre:

Reciban un cordial saludo de parte de Tropical Occasions. Esperamos que todos estén bien y deseándoles muchos éxitos.

Por este medio les escribo para solicitarles permiso para poder realizar una boda por la parte de nuestros clientes.

Nombre de Permiso: Kelly Ryan
Fecha: 15 de abril de 2016
Lugar: Playa Tulemar
Horarios: 8am al 10pm

Como vecinos de la zona y muy conciencias de la importancia de nuestras playas, Tropical Occasions garantizara la limpieza de la playa al final del evento. Igual, interferimos con el libre tránsito de personas o con la vida silvestre en los alrededores de la playa en donde se realizara dicha actividad.

Esperando oír de ustedes pronto nos despedimos muy cordialmente.

Muchas Gracias.”

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Karen Ogden, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Oficio 10: La Sra. Isabel Vargas, cédula 1-0954-0299, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Es un placer saludarle.

Le escribo con el fin de solicitar un permiso para un Evento (Boda) a celebrarse el día 05 de Diciembre del presente año, dicho evento queremos realizarlo en la zona de Playitas.

El evento es de 45 personas.

Todo será instalado unas horas antes y será removido al terminar el evento.

Horario para permiso de lpm a 5:30pm.

Equipo que se llevaría:

Sillas plegables 40 Mesa plegable 1 Mesas cocteleras 3 Arco para ceremonia 1

No se dará licor ni se llevaran botellas de vidrio, todo lo que se lleve será recolectado al final.

Nos comprometemos a hacer la recolección basura y dejar el área limpia.

Gracias por su cordial atención.”

Acuerdo No. 10: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la señora Isabel Vargas, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Oficio II: El Sr. Alexander Navarro Jiménez, cédula de identidad 1-1038-0037, en representación de Grupo Cabalgatero de Naranjito, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Estimados señores el presente es para saludarles así mismo solicitarles en nombre del Grupo cabalgatero de Naranjito, Cédula 3-002-665838 los correspondientes permisos para actividad, denominada turno cruce rio la gallega, y naranjito, por realizar los días, 13-14 y 15 de febrero del Año 2016 en el cruce rio la Gallega en la Propiedad de Carlos Arias Finca

Colpachi. Dicha actividad es con fines de recaudar fondos para ayudas en la comunidad de Naranjito y Aledaños en lo que se pueda aportar.

Las actividades por realizar son las siguientes:

Sábado 13 inicio de las fiestas 12:00 pm y continuando con Monta de toros y rodeo de 3: 00 p.m. a 8:00p.m. y músicaailable de 8:00 pm a 12:00 am, y el 14 continua 12 ;pm a 2:pm gran cabalgata de la amistad, y montas de toros y rodeo de 3:pm A 8: pm y baile a partir de las 8:00 pm a 12:00 am y 15 el cierre de las fiestas con Rodeo y manea y karaoke, de 7:00 pm a 10:00 pm, Así mismo les solicitamos la patente temperar para la venta de licores para estos días,

Además tendremos ventas de ricas comidas y bebidas, les agradecemos toda colaboración que nos puedan brindar con respecto a los permisos correspondientes de dicha actividad.”

Acuerdo No. 11: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el señor Alexander Navarro Jiménez representante del Grupo Cabalgatero de Naranjito, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

Oficio 12: La Licda. Ericka Ugalde Camacho, de la Asamblea Legislativa presenta al Concejo Municipal el oficio CPEM-183-15, que dice:

“Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad, en relación con el texto dictaminado del expediente N.º 19.741 “REFORMA A LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.”

Acuerdo No. 12: El Concejo Acuerda: Trasladar al Asesor Legal del Concejo para estudio y posterior recomendación. Se acuerda por unanimidad (cinco votos).

Moción de orden del Presidente Osvaldo Zarate Monge para alterar el orden del día y conocer los siguientes asuntos:

Oficio 13: El señor Juan Vallejos Vallejos, Presidente del Comité Cantonal de Deportes Quepos, presenta el oficio CCDRQ-151-2015. Asunto: Proyecto Boquense. Reunida la Junta Directiva el día 01 de Diciembre del presente año a las 14:00 horas, conociendo el acuerdo No. 05, del Artículo Séptimo, Informes Varios, Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 517-2015, Celebrada el 24 de noviembre de 2015, una vez recibida la documentación en el oficio DICU -605-2015, del Ing. Cristian Morera Viquez, Coordinador del Departamento Ingeniería y Control Urbano, correspondiente a la construcción de Mejoras en las Instalaciones Deportivas y Recreativas, El Boquense el cual cuenta con un contenido presupuestario hasta un monto de 0 10.000.000 (diez millones de colones 00/100).

La Junta Directiva acuerda aprobar las especificaciones técnicas emitidas en el oficio DICU-605-2015, dando así el visto bueno a la propuesta de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto”

Acuerdo No.13: El Concejo Acuerda: Trasladar el oficio CCDQR-151-2015 del Comité de Deportes a la Administración para lo que proceda conforme. Se acuerda lo anterior por

unanimidad (cinco votos). Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite (cinco votos).

ARTÍCULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. Informe de Control Interno en atención al acuerdo 03, artículo quinto, adoptado en sesión ordinaria 437-2015, en el cual se remite a esta Comisión el oficio RH-DI-144-2015 para estudiar y dar una recomendación sobre la propuesta de actualización del Manual de Funciones de los diferentes departamentos Municipales, al respecto es menester indicar que esta comisión ha realizado una serie de reuniones con las diferentes dependencias, de estas se ha llegado a la conclusión de que la administración ha aprobado diferentes estructuras organizacionales, a saber año 2004, 2008, 2012, de las cuales actualmente existe una mezcla desde la primera hasta la última estructura aprobada, razón por la cual realizando el respectivo análisis del caso concluimos de que, resulta materialmente imposible continuar con este estudio en vista de que la estructura organizacional actual no se adecúa a la realidad, y esto resulta ser la base o guía para tener claridad en cuanto a las funciones que debe desempeñar cada dependencia municipal.

Por tanto respetuosamente se recomienda a este Concejo Municipal tomar el acuerdo pertinente, para orientar a la administración a realizar las gestiones necesarias de estudio de la estructura organizacional y el Manual de Funciones. Para contar con los instrumentos óptimos que faciliten a esta comisión emitir una recomendación acorde al panorama actual de la Institución.

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger el informe de la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de Quepos. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (cinco votos).

Informe 02. Informe del Regidor Suplente Jose Briceño Salazar, asunto Informe Reunión de Trabajo Operativo Fin y Principio de Año:

“Me permito saludarles, me dirijo a ustedes para presentar el siguiente informe con los pormenores de la sesión de trabajo a nivel interinstitucional del cantón de Quepos realizada el jueves 26 de noviembre de las nueve a las once de la mañana, convocada por la Sra. Keilyn Otaróla Araya, Administradora a.i. del Parque Nacional Manuel Antonio, participaron las siguientes personas: Sargento Miguel Castro, Ministerio de Seguridad Pública, Eslyn Villalobos, Cruz Roja, Mirta Molina González, ICT, Luis Ramírez, Policía Turística, José Briceño Salazar, Concejo Municipal.

Temas que se trataron:

Que se deben realizar trabajos de coordinación para fin de año entre el Gobierno Local, el tránsito, seguridad pública, guarda costas, y policía turística, lo anterior para garantizar la seguridad ciudadana del cantón en fin y principio de año por la alta visitación de turistas. Los principales núcleos de acción se ubicarían en las localidades de: Playa Espadilla, Playa Matapalo y Playa Linda. Entre las actividades a realizar se encuentra el retiro de rótulos que se han colocado carretera a la Playa Manuel Antonio, además se va a colocar un C.A.P. móvil de Fuerza Pública para evitar el actuar de los “tachadores” que aprovechan estas fechas para delinquir”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Nos damos por informados y trasladamos el informe del Regidor Briceño Salazar a la Administración Municipal para que coordine con la sesión de trabajo

a nivel interinstitucional a fin de garantizar la seguridad ciudadana del cantón para fin y principio de año. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 03. Oficio 493-ALCL-2015 del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde de la Municipalidad de Quepos, remite oficio UTGV-571- 2015 del Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial: “En respuesta al acuerdo No.02 artículo sexto de la sesión ordinaria No. 500-2015, en relación con el tema de declaratoria de calle Pública en la comunidad de Mata Palo, asunto respuesta oficio 303-ALCLI-2015, referente a solicitud de declaratoria de calle pública en la comunidad de Matapalo, La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Quepos, le informa que según la revisión del caso y documentación relacionada con el tema, se encuentra que la zona donde se solicita la declaratoria de calle pública por parte del señor Michael Jiménez Chamorro, se encuentra afectada por tres fincas debidamente inscritas, **por tanto la declaratoria de calles públicas NO procede.**

Las tres fincas mencionadas anteriormente son las que responden a los siguientes folios reales:

612017-000

610828-000

618208-000

Todas a nombre de Consorcio de Inversiones Agropecuarias S.A., seguido se muestra el collage de las tres fincas en la zona, además del plano de cada una de las propiedades, donde se evidencia lo antes expuesto.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos el informe de la Administración Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. Oficio 485-ALCL-2015 del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición Alcalde de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto remito el oficio 063-DL-2015 del Departamento Legal, en respuesta al acuerdo No.05 artículo único de la sesión ordinaria extraordinaria No. 512-2015, en relación con el tema de 14 horas maquinaria donadas por Inversiones SOTECA del Pacífico S.A.:

“Quien suscribe Marco Andrés Zúñiga Zúñiga, mediante este oficio, y en respuesta a su solicitud de informe, en relación con el acuerdo No. 05 del Artículo único. Atención al Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Extraordinaria No. 512-2015, celebrada el 28 de Octubre del 2015, procedo a cumplir con su solicitud de la siguiente manera:

1. Que mediante acuerdo No. 10 del Artículo Sexto Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre (Quepos) en Sesión Ordinaria No. 148-2011, este Concejo aceptó donación de la empresa Inversiones del Pacífico Sociedad Anónima, representada por el Ezio Laveriuotti, cédula de residencia 138000016317, cuyo fin era el pago de 14 horas maquinaria por un monto de 504.000 colones para concluir trabajos de la CNE, un dique en el Río Portalón.
2. Que efectivamente conforme se demuestra en el documento adjunto, el monto de la donación ingresó a las arcas municipales en fecha 28/10/2011.

3. Que realizadas las consultas a los departamentos respectivos no consta documento en la que se realice el pago de dichas horas maquinaria.
4. Que consultado el Departamento de Hacienda sobre la posibilidad de devolver el dinero al donante en razón de que no fue utilizado para el fin propuesto, se determinó que es posible su devolución mediante la asignación de contenido presupuestario bajo la figura de un reintegro, para lo cual deberá realizarse una modificación presupuestaria para reasignar fondos al rubro presupuestario denominado Reintegros.
5. Que en razón de que el Concejo Municipal de Quepos fue quien aceptó la donación como en derecho corresponde, debe ser el Concejo quien ordene la devolución mediante acuerdo.
6. Que la gestión de devolución deberá realizarla el representante de la empresa donante, mediante petición formal ante este Concejo.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Acoger el informe del oficio 063-DL-2015 presentado por la Administración Municipal en todos sus términos. Se acuerda lo anterior por unanimidad. Se aprueba, 5 votos.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

No hay.

INFORMES DE SÍNDICOS:

No hay.

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número quinientos diecinueve - dos mil quince, del martes primero de diciembre de dos mil quince, al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario Municipal a.i.

Oswaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

Lutgardo Bolaños Gómez
Alcalde Municipal